

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Luerza de

Ordenanza:

Artículo 1: Otórgase a la concesionaria de la Estación Terminal de Ómnibus "NUEVA TERMINAL S.R.L.", el plazo adicional de ciento ochenta días corridos contados a partir del 10.01.08 para la conclusión de las obras establecidas en el contrato de concesión de fecha 07.07.2006 y en la Ordenanza 17/06.-

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nº 12/2008

FECHA DE SANCIÓN: 19/03/2008

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / / 2008.-